

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán

OFICINA DE COMPRAS

San Miguel de Tucumán, 14 de Noviembre de 2025

Sres. Proveedores
Presentes

Ref.: Concurso de Precios Nº 13/2025 s/ ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA FILIAL LAS TALITAS

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 20/11/2025 a hs. 10:00. --

Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6º Piso C-Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6º Piso C-Presupuesto Oficial: \$ 4.096.300,01 (Pesos Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Trescientos con 01/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.



Instituto de Previsión y Seguridad Social Oficina de Compras Las Piedras 530 - 6º Piso C

TEL/Fax: (0381) 4507831 - 4507800 int. 244

e-mail: compras@ipsst.gov.ar

EDGIRO OF BENINGERS OC. TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad

Social de Tucumán OFICINA DE COMPRAS

Las Piedras Nº 530 6ºPiso C - S.M. de Tucumán (4000) Tel/Fax Nº 4507831 /861 - 4507800 int 244 compras1@ipsst.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/2025

AUTORIZADO POR RESOLUCION Nº 2052/2025 DEL 12/11/2025

"s/ ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA FILIAL LAS TALITAS"



EBGHROOC, RENAGLIG SOSA EBGHROOC, RENAGLIG SOC, TUC.

EXPEDIENTE N° 4301-19108-2025-D INICIADO POR: DPTO. TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

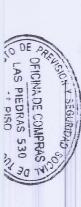
Rfte.: CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/2025, "s/ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA FILIAL LAS TALITAS, Expte. Nº: 4301-19108-2025-D. Presupuesto Oficial de \$ 4.096.300,01 (Pesos Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Trescientos con 01/100). -

- Art. 1°: La apertura de las propuestas se efectuará el día jueves 20 de noviembre del 2025 a hs. 10:00, en Oficina de Compras (6° Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -
- Art. 2°: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -
- **Art. 3º:** La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -
- Art. 4°: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en ARCA y Constancia de Inscripción DGR, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -
- **Art. 5º:** Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditara mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1º de la Ley Nº 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.



Art. 6°: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

Art. 7°: Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias. —

Art. 8°: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -

Art. 9°: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. -

Art. 10°: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

Art. 11°: Los elementos adquiridos deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las pre adjudicaciones. -

Art. 12°: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, puesta en su local en la esquina de calle N°1 y la calle San Miguel Arcangel(Las Talitas) –Filial Las Talitas, libre de todo gasto. Además, la firma adjudicataria para el pago de lo adjudicado deberá presentar de forma obligatoria el Certificado de Cumplimiento Fiscal de Rentas de Tucumán, que se encuentre vigente. -

Art. 13°: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios están sujetos a las siguientes sanciones:

- a) La pérdida de la garantía de oferta, si el postulante retirara la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de oferta.
- b) Una multa equivalente al 1% diario del valor de los artículos no entregados, o que hubieran sido rechazados, conforme a los plazos y condiciones fijados en el pliego. El IPSST intimara fehacientemente al adjudicatario, fijando un plazo, para regularizar la situación. En caso de incumplimiento se procederá con la ejecución de la garantía. En cada caso se analizará si el adjudicatario debe ser sancionado con una suspensión como proveedor de la Institución, todo según lo establecido, en el Decreto Acuerdo № 22/1 de 23/04/09.

OFICINA DE COMPRAS E
LAS PIEDRAS 530 R
PISO
NAMINA MANNON
NAMINANI

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA.

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA.

IEFE DE COMPRASOC. TUC.

JEFE DE COMPRASOC. TUC.

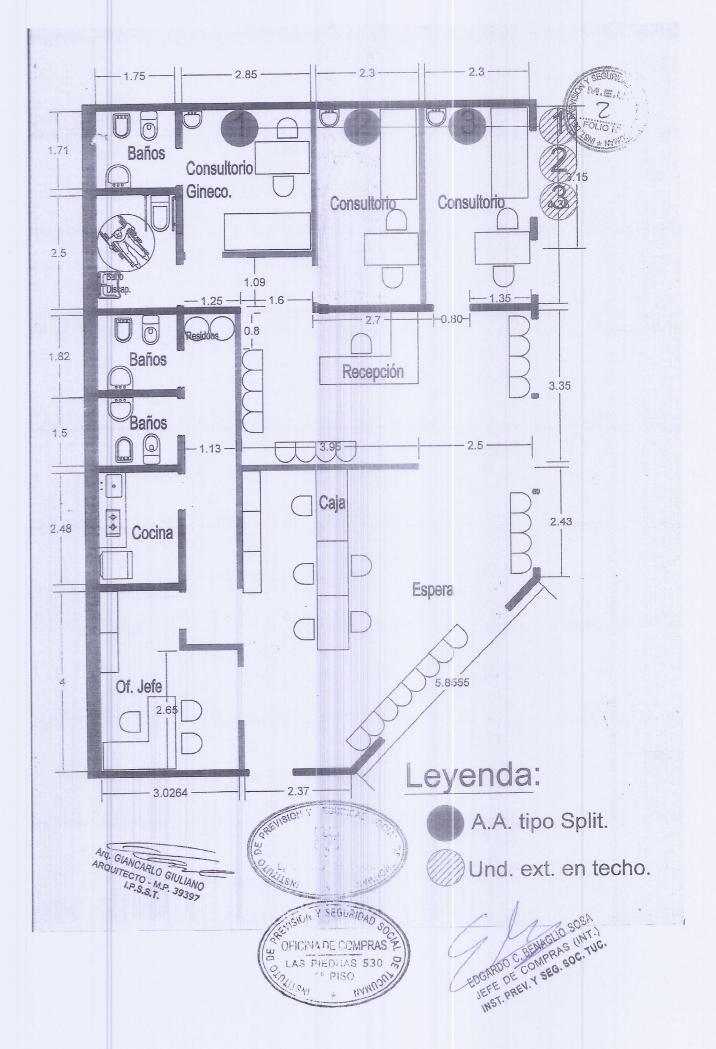
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

03 (TRES) AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 3.000 FRIGORÍAS de potencia. FRIO/CALOR. Garantía de 01 Un año por lo menos.

Instalados **EN EL SITIO** con ménsulas o caballete, etc., utilizando mega canal de pvc en el interior de los espacios para cubrir toda cañería expuesta. Realizar los desagotes con cañerías rígidas de PVC, polipropileno o termo fusión, debidamente fijadas a los muros. La instalación de los mismos debe incluir todo material necesario junto con una garantía del trabajo. Si es necesario realizar modificaciones y/o ampliaciones en la instalación eléctrica existente, esto debe ser considerado en el presupuesto. Adjuntamos **PLANIMETRIA**.-

OFICINA DE COMPRAS P LAS PIEDRAS 530 P PISO PISO NAVINOSE

EDGARDO C. BENAGLIO 508A (INT.) JEFE DE COMPRAS (INT.) JEFE DE COMPRAS (INT.) INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.





CONCURSO DE PRECIOS N°13/2025 EXPTE. 4301-19108-2025-D

SOLICITUD DE COMPRA					
Ítem	Descripción	Cant	Precio.Unit.		Total
1	Equipo de Aire Acondicionado Tipo Split de 3.000 frigorías de potencia frio/calor. Debe incluir instalación y puesta a punto. Según Pliego de Especificaciones Técnicas.	3	\$ 1.365.433,34	\$	-
	recineds			\$	-

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

Oficina de Compras -IPSST-

CUIT: 30-63394922-7

Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C

(T4000BRL) San Miguel de Tucumán

Teléfonos: (0381) 4507831 /833 /861 - 4507800 int 244

e-mail: compras1@ipsst.gov.ar



EDGARDO CIBENAGLIO SOSA EDGARDO CIBENAG (INT.) EFE DE COMPRAS (INT.) INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.